

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**D<sup>a</sup>. MERITXELL BATET LAMAÑA**, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada

por escrito:

Según dicta sentencia de la sala Contencioso Administrativa de la Audiencia Nacional, Fomento deberá pagar 911.948 euros de más en concepto de intereses por demora a las dos empresas constructoras que ejecutaron las obras del tramo de la variante de Almacelles perteneciente a la autovía Lleida-Huesca (A-22).

- ¿A cuánto ascenderá exactamente la cantidad que Fomento deberá pagar a las empresas adjudicatarias si a la cantidad establecida por la Audiencia Nacional se le suman el resto de conceptos, como puedan ser el pago de intereses adicionales desde el momento que las dos empresas interpusieron recurso o las costas del proceso judicial?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 26 de julio de 2016.



LA DIPUTADA Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

6/rn